

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muy buenas noches a todas y a todos, este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, agradece, las Consejerías y sus representaciones partidistas, su asistencia a esta sesión del Consejo, convocada para el día de hoy, martes 08 ocho de junio, siendo las 21:14 veintiún horas con catorce minutos. Como lo hemos hecho, si en algún momento durante el desarrollo de la sesión se presentare alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la misma. Igualmente, nos apearemos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y agradecer, por supuesto, la asistencia y acompañamiento del licenciado Víctor Múgica, quien nos acompaña como traductor de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría por favor Secretaria, para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente, por favor lleve a cabo el pase de lista.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, hacemos el pase de lista. Muy buenas noches a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2021

- Licda. Adanely Acosta Campos**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- C. Juan Carlos Oseguera Cortés**
Representante Suplente del Partido MORENA ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón**
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente
- Licda. Bárbara Merlo Mendoza**
Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente
- C. Salvador Rodríguez Coria**
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora le pido de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente el día de hoy, martes 08 ocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno, a las 21:00 veintiún horas. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se autoriza el cambio de sede del Comité Municipal de Nahuatzen; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, en términos de lo previsto por el artículo 34, fracción XXVI, del Código Electoral, se determina realizar el cómputo supletorio de la elección municipal de Angangueo, Michoacán, y la asignación de regidores por el principio de representación proporcional; y aprobación en su caso. Y un punto tercero que se estaría retirando y toda vez que el orden del día fue circulado, haré mención. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se analiza la solicitud de los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, sobre la realización del cómputo supletorio de la elección distrital de Múgica, Michoacán; y aprobación en su caso. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día, en la inteligencia de que como lo ha señalado la Secretaria, el punto tercero se propondría retirarlo, en virtud de que no se circuló oportunamente el Proyecto respectivo. En este momento nos acompaña la representación del Partido del Trabajo, el maestro Salvador Rodríguez, para que se tome nota, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Tomo nota, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Si no hay observaciones, entonces le pido tomar la votación correspondiente, con el retiro señalado por las razones señaladas.-----

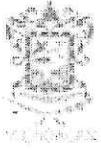
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, manteniendo



únicamente el punto primero y segundo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Para iniciar el desahogo de este orden del día aprobado, le pido de favor dar cuenta con el Proyecto de Acuerdo en el que se establece el cambio de sede del Comité Municipal de Nahuatzen, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Doy cuenta, Presidente. El día 07 siete de junio, mediante escrito signado por los integrantes del Comité Municipal de Nahuatzen, Michoacán, los ciudadanos Mónica Chávez Ramírez, Consejera Presidenta; José Sebastián Torres Morales, Abelardo Zamora García, Daniela García Calvillo, Elidia Hernández Molina, Enuria Lizeth Sánchez Silva, integrantes del Consejo Municipal; el Vocal de Organización, Porfirio Jurado Irepan; Lilia Galino Sánchez, Vocal de Capacitación; Nora Angélica Cruz Hernández, informaron lo siguiente. Por la presente nos dirigimos a ustedes para informar que debido a los problemas que se han venido presentando en el municipio de Nahuatzen y las constantes amenazas de los ciudadanos integrantes del grupo que se autoproclama, Consejo ciudadano indígena, debido a esto se realizó un mecanismo de traslado al Comité Distrital de Zacapu, de las casillas que corresponden a la sección 1329 mil trescientos veintinueve, 1330 mil trescientos treinta, que corresponden a la tenencia de La Mojonera; 1333 mil trescientos treinta y tres, que corresponde a la tenencia de San Isidro; las casillas que corresponden a estas secciones, 1327 mil trescientos veintisiete, 1328 mil trescientos veintiocho, correspondientes a la tenencia de Comachuén; la sección 1331 mil trescientos treinta y uno, correspondientes a la tenencia de Rancho del Padre; se entregaron en el Comité Distrital de Paracho. Las casillas de las secciones 1327 mil trescientos veintisiete, 1322 mil trescientos veintidós, 1323 mil trescientos veintitrés y 1324 mil trescientos veinticuatro, se entregaron en las instalaciones del Comité Municipal de Nahuatzen para el cotejo correspondiente. Una vez terminado, se trasladaron al distrito de Zacapu en compañía del Enlace Víctor Morán y José Luis Becerra, resguardando Policía Municipal y Guardia Nacional. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva en la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, XI y XXI, del Código Electoral local, así como 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en auxilio del Consejero Presidente y el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, acordó. A partir del escrito con el que se ha dado cuenta, así como los reportes de seguridad proporcionados por la autoridad competente, se determina el traslado de los paquetes electorales de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamiento, que se encuentran en la bodega electoral del Comité Municipal de Nahuatzen, del Instituto Electoral de Michoacán, a las oficinas centrales de este Instituto, ubicadas en Bruselas, número 118 ciento dieciocho, colonia Fraccionamiento Villa Universidad, Morelia, Michoacán, con la finalidad de garantizar el debido resguardo de dichos documentos electorales, de hasta en tanto el Consejo General de este Instituto se pronuncie al respecto. En consecuencia, en la misma fecha se realizó el traslado de los paquetes electorales, siguiendo en todo momento el procedimiento establecido en el anexo número 17 diecisiete del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo establecido en el artículo 27 de los lineamientos para las sesiones de cómputo. Asimismo, mediante escrito de fecha 07 siete de junio, dirigido al Presidente y Secretaria Ejecutiva de este Instituto, los integrantes del Comité Municipal de Nahuatzen, Michoacán, manifestaron lo siguiente. Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para informar que debido a los problemas que se han venido presentando en el municipio de Nahuatzen y las constantes amenazas de los ciudadanos integrantes del grupo que se autoproclama, Consejo ciudadano indígena, solicitamos el traslado de los paquetes electorales a la sede del Órgano Superior de Dirección, Bruselas 118 ciento dieciocho, Villa Universidad, Michoacán, en el Instituto Electoral, para que en esas oficinas pueda realizarse el cómputo municipal de la elección 2021 dos mil veintiuno del ayuntamiento de Nahuatzen. Respecto a la determinación sobre el cambio de sede del Comité Municipal de Nahuatzen, para realizar la sesión de cómputo, de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, de la Constitución general, la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. El mismo precepto constitucional, en su base quinta, apartado A, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales; y en este sentido, el artículo 29 del Código Electoral, determina que el Instituto es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal para dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado. A fin de cumplir con la facultad constitucional otorgada al Instituto, el Consejo General, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, se encuentra en plenitud de aprobar las medidas necesarias que garanticen el desarrollo del Proceso Electoral, entre las que se encuentra establecida la de determinar sedes alternas o cambio de domicilio de los Comités Municipales, en donde se puedan desarrollar los actos tendientes al desarrollo de la sesión de cómputo. Conforme a lo dispuesto por el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2021

artículo 24 de los lineamientos de sesiones de cómputo, en la especie estamos en la presencia de un caso fortuito y de fuerza mayor, que como lo ha determinado la Suprema Corte en la tesis aislada que ya precisó con antelación, el caso fortuito o fuerza mayor exige la existencia de una imposibilidad verdadera, que el acontecimiento que constituye el obstáculo para ejecución de la obligación haya sido impredecible. Por otro lado, la Sala Superior en su glosario señala que en un caso de fuerza mayor, lo constituye el acontecimiento ajeno a la conducta de la persona obligada y producido con fuerza incontrastada, liberándolo de la responsabilidad del incumplimiento de la obligación. Así, ante la solicitud de cambio de sede para el desarrollo de la sesión de cómputo que hacen los integrantes del Comité Municipal de Nahuatzen, en virtud de las amenazas del autoproclamado, Consejo ciudadano indígena, de Nahuatzen, Michoacán, y de las circunstancias de inseguridad y peligro inminente, se hace necesario aprobar medidas extraordinarias que garanticen la integridad de los integrantes del Comité Municipal de Nahuatzen, para el desarrollo de la sesión de cómputo y en su caso recuentos que resulten necesarios. Dichas medidas corresponden a la autorización del cambio de sede del Comité Municipal de Nahuatzen, Michoacán, para la realización de la sesión de cómputo y traslado de la documentación electoral a las instalaciones de este Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en Bruselas, número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, de esta ciudad de Morelia. Por lo que, de esta forma garantice que se lleva a cabo debidamente la realización de la sesión de cómputo, y/o en su caso los recuentos que resulten necesarios, la habilitación de la bodega electoral, así como toda la logística y las medidas de seguridad en el resguardo y traslados de los paquetes electorales. Es por ello que los puntos que se someten a consideración en el Acuerdo circulado, son los siguientes. Primero. Derivado de los hechos acontecidos en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, se autoriza el cambio de sede del Comité Municipal del Instituto Electoral de Nahuatzen, Michoacán, para efectos de la realización de la sesión de cómputo, y/o en su caso, los recuentos que resulten necesarios, haciendo constar las razones para la determinación en el presente Acuerdo. Segundo. Se faculta al Comité Municipal del Instituto Electoral de Michoacán de Nahuatzen, Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, aprueben justificadamente las medidas específicas que deberán de adoptarse a fin de garantizar el desarrollo de la sesión de cómputo. Sería la cuenta, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el Proyecto de cuenta. Sí, Consejera Marlene, por favor.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Buenas noches a todas y a todos, a los integrantes de este Consejo General y a la ciudadanía que nos escucha, así como a los medios de comunicación. En principio, señalar que estoy de acuerdo con el presente Proyecto que se somete a nuestra consideración, aclarando, para que los Partidos Políticos y la ciudadanía sepa que en caso de aprobarse en unos momentos más este Acuerdo, también las representaciones partidarias acreditadas en el Comité de Nahuatzen, pueden estar presentes en los trabajos que realizará el día de mañana, si así fuere, el Comité Municipal del Instituto Electoral de Michoacán de Nahuatzen, así se garantizará la transparencia y la certeza en la emisión de los votos de la ciudadanía. Y en segundo lugar, nada más señalar que en el punto de acuerdo primero, si bien se señala que es derivado de los hechos acontecidos en el municipio donde se realizará la sesión de cómputo en esta sede, en Bruselas 118 ciento dieciocho, yo creo que también podríamos señalar que es derivado de la petición del propio Comité, es derivado de la petición porque es el punto donde, el que se está estudiando esta petición y así como de los hechos acontecidos, que se va a realizar, se va a autorizar el cambio de sede. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no es así, por favor Secretaria, tomamos la votación con la propuesta de la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, con la observación que hizo en el punto primero de acuerdo la Consejera Marlene, y si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. El segundo punto corresponde al Proyecto de Acuerdo por el cual se determina realizar el cómputo supletorio de la elección municipal de Angangueo, por parte de este Consejo General. Y también para la presentación del Proyecto, le pido Secretaria, por favor dar cuenta del mismo.-----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se da cuenta esta Secretaría del punto segundo. El 07 siete de junio, el personal integrante del Comité Municipal de Angangueo, presentó escrito de solicitud al Consejo General, donde hace del conocimiento de éste, que la inseguridad en dicho municipio ha ido en aumento, al grado que el día de la jornada electoral les fue imposible concluir las actividades mandatadas por la norma electoral y en atención al riesgo que corre su integridad física, solicitaron que sea el Consejo General quien concluya el desarrollo del cómputo y actividades derivadas del mismo. En aras de salvaguardar la integridad física del personal del Instituto perteneciente al Consejo Municipal de Angangueo, así como realizar el resguardo de la documentación electoral para la realización del respectivo cómputo, la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 37, fracciones I, II, VII, VIII, X, del Código Electoral, procedió a dictar Acuerdo de fecha 07 siete de junio, mediante el cual comisionó a personal del órgano central de esta institución, a recoger el material electoral en comento, para ser trasladado de la bodega del Comité Municipal de Angangueo a las instalaciones que albergan al Consejo General de esta autoridad electoral, el cual se realizó en apego a las medidas establecidas en el artículo 27 de los lineamientos para las sesiones de cómputo; numeral 17, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; para el traslado de los paquetes electorales. Respecto a la procedencia de la solicitud, cabe destacar que el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos en las urnas, es uno de los procedimientos fundamentales de las elecciones, en razón de que a través de su correcta aplicación se conoce con precisión y certeza el sentido de la voluntad del electorado. Por ello y para garantizar la autenticidad de los resultados de esta expresión de la voluntad, incluso ante la concurrencia de situaciones que no se sujeten al cause normal del desarrollo del Proceso Electoral, este Consejo General aprobó el artículo 1º primero de los lineamientos para las sesiones de cómputo supletoriamente al Consejo General, para que observara lo conducente y realizar el cómputo de aquellos Consejos Municipales que se requiera, como es el caso del municipio de Angangueo; a fin de asegurar el correcto desarrollo de las tareas inherentes al escrutinio y cómputo de los votos, además de que los resultados auténtica y cabalmente reflejen el sentido de la votación de los electores. Así, ante la seccionalidad que prevalece en el municipio de Angangueo, relacionada con los actos de inseguridad del 06 seis de junio, de los que diera cuenta el personal del Comité Municipal de Angangueo, consistente en la imposibilidad de concluir con el escrutinio y cómputo correspondiente a la jornada electoral, se hace necesario aprobar medidas extraordinarias que garanticen la integridad del personal de dicho Comité, así como el desarrollo del escrutinio y cómputo de referencia. Dichas medidas corresponden a la procedencia de que este Consejo General realice el cómputo supletorio de las elecciones captadas en el municipio de Angangueo, en atención a que se está en el supuesto previsto en el artículo 1º primero de los lineamientos para la sesión de cómputo, atendiendo a las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, los cuales son suficientes para determinar que no es posible que el Consejo Electoral del municipio de Angangueo realicen el escrutinio y cómputo correspondiente. De ahí que procede, conforme a la facultad prevista del artículo 34, el Consejo General lleve a cabo el cómputo supletorio de las elecciones municipales citadas y de esta manera garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. Los puntos de acuerdo son los siguientes. Primero. En términos de lo previsto en el artículo 34, fracción XXV y XXVI, del Código Electoral, el Consejo General realizará el cómputo supletorio de las elecciones municipales de Angangueo, Michoacán. Segundo. Provéase lo necesario para que en cumplimiento al artículo 54 y 63 de los lineamientos de cómputo, se desahogue la reunión de trabajo previa para que se lleve a cabo la sesión de cómputo supletorio. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Está a su consideración, gracias Secretaria, integrantes de este Consejo, el Proyecto de cuenta. Consejera Carol, por favor, adelante, gracias.-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias Presidente. Buenas noches a todos quienes integramos este Consejo General, a los medios de comunicación que nos acompañan en esta transmisión y a Víctor, nuestro intérprete de lengua de señas mexicana, buenas noches. Este Acuerdo que se nos está presentando deriva de una solicitud presentada por el Comité Municipal de Angangueo, en el que se pide que ante la inseguridad que se vive en dicho municipio, se hagan las actividades en este Consejo General, de cómputo de la elección municipal. Es nuestra atribución como Consejo General, con base en el artículo 34, efectuar supletoriamente los cómputos distritales y municipales, cuando por hechos o circunstancias graves o extraordinarias no sea posible que los Comités los realicen, y en su caso también corresponderá al Consejo General hacer la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional correspondiente, y expedir las constancias que de ello deriven. Analicé el Acuerdo que se nos está presentando y me surgen algunas cuestiones que me



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2021

parece importante que complementemos. En la primer parte, en donde se habla de que se trasladaron los paquetes a aquí al Instituto, se menciona, es en el antecedente décimo segundo, se menciona que en cumplimiento a un Acuerdo de la Secretaría General, el 07 siete se realizó, nada más dice que se dictó un Acuerdo de fecha 07 siete de junio, mediante el cual se comisionó a personal de órgano central para recoger el material y trasladarlo a la bodega; y después nada más dice, el cual se realizó en apego a las medidas establecidas, pero no especifica si fue el mismo día, o qué día fue. Entonces, nada más ahí sí señalar qué fecha fue en la que se realizó, para complementar esta parte. Y luego, más adelante, ya en los considerandos, viene una parte en la que se habla de recepción y resguardo de los paquetes electorales, que es el séptimo, y en este considerando se habla de manera general, nada más se dice que acorde a lo dispuesto en el artículo 15 de los lineamientos, se realizarán actos de preparación, etcétera. Sin embargo, en el caso concreto, en el caso de Angangueo, no se dice en dónde se resguardaron los paquetes electorales, entonces yo creo que hay que ir aplicando al caso concreto. Está bien que analicemos el general pero hay que ir aplicándolo a nuestro caso. Y luego, en la última parte, ya en los puntos de acuerdo viene el segundo en el que dice, provéase lo necesario para que en cumplimiento al artículo 54 y 63 de los lineamientos se desahogue la reunión de trabajo previa para que se lleve a cabo la sesión de cómputo de manera supletoria. El artículo 39 de los lineamientos establece que previamente a la sesión del cómputo se va a hacer una reunión de trabajo con las representaciones partidistas y que se va a hacer el día martes siguiente al de la jornada electoral y que va a iniciar a las 10:00 horas, así lo especifica tal cual los lineamientos. Entonces, creo que sí es conveniente que ya que nosotros en este Acuerdo vamos a atraer prácticamente este cómputo y lo vamos a realizar, desde aquí nosotros también hagamos una interpretación de este artículo 39 de los lineamientos, o lo apliquemos al caso concreto. Porque tenemos desde ahorita que darles certeza a las representaciones de los Partidos que integran este Consejo General, cuándo se va a realizar esta reunión de trabajo. Nosotros ya estamos convocados a una sesión mañana a partir de las 08:00 ocho horas, y entonces a qué hora se tendría que llevar esta reunión previa de trabajo con ellos, para verificar las actas de cómputo, para ver cuántas existen; todo esto que se desarrolla en el artículo 39. Me parece importante que desde ahorita, desde este Acuerdo en el que vamos a atraer el tema, dejemos certeza de esta reunión de trabajo y del desarrollo que va a tener el cómputo. Estas son las cuestiones que me gustaría que se complementaran, salvo que ya existiera un plan de trabajo adicional, que posiblemente se pueda anexar al presente Acuerdo, también sería alguna opción, pero es un tema que me gustaría dejar aquí sobre la mesa. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir? Mientras alguien se anima, a ver, yo sí quisiera también pedir de favor, si se pudiera hacer algún engrose, ahorita que empecé a escuchar a la Consejera Carol, una disculpa, reaccioné sobre un tema. A ver, en el Proyecto viene la parte de los antecedentes, bien, el tema de la jornada, el tema del traslado, como ella anotaba, y se habla de la necesidad de salvaguardar la integridad, que me parece que eso es muy importante, porque en torno al asunto de Angangueo hay una serie de sucesos que tal vez, y esa es la parte que creo que yo propondría que se fueran agregando. Es decir, tenemos desde reportes de situaciones que pasaron en casillas, tenemos reportes en el sentido de que se tuvo que pedir, en algún momento de la madrugada, apoyo; es decir, de pronto advierto el documento, insisto, se viene haciendo bien referencia a algunas consideraciones de carácter jurídico, la procedencia, pero realmente cuando se establece la respuesta o se establece la determinación, pareciera que nos quedamos nada más con la idea de que, ah, pues como se solicitó, entonces lo concedemos. Y eso creo que es muy importante porque no necesariamente baste, y lo digo muy respetuosamente, con el hecho de la solicitud, por sí misma, sino que esta solicitud está respaldada, por eso digo, en una serie de situaciones que se dieron precisamente en esa comunidad o en esa localidad, en ese municipio, una serie de situaciones que hicieron respecto de algunas casillas, una serie de situaciones que incluso tuvo conocimiento esta autoridad en la madrugada, precisamente del 06 seis al 07 siete de junio. Y que me parece que estas situaciones son las que de alguna manera, obviamente cuidando algunos detalles, se tendrían que reflejar en este Acuerdo. Es decir, no es la solicitud per se nada más, por la cual nosotros estamos de alguna manera proponiendo esto, y a lo cual yo estaría de acuerdo, estaría acompañando el Proyecto por supuesto, sino también por estas situaciones que están, desde mi punto de vista, acreditadas y que de alguna forma son las que le dan sustento fáctico obviamente a esta solicitud. Entonces yo estaría pidiendo de favor que en la medida de lo posible, se incorporen precisamente estas consideraciones, insisto, de orden fáctico, para dar sustento a lo que se estaría determinando por parte de este Consejo. Además de que el tema que comenta la Consejera, se podría salvar tal vez, la parte final que ya comentó, con un considerando en el sentido de que se determinará por parte de la Secretaría, el tema de la reunión de trabajo que se tendría que verificar el día de mañana y obviamente también establecer el momento en que se va a llevar a cabo la



sesión de cómputo mañana durante el trayecto, porque tendríamos que decretar un receso para poder desahogarla en su momento. A la mejor como para darle salida un poco ahí y dejar una fórmula en la cual sea la Secretaría quien se encargue de convocar o de coordinar precisamente estas actividades entorno al cómputo supletorio. Sería cuanto de mi parte, no sé si alguien más desee intervenir en este punto. Sí, la representación de Movimiento Ciudadano, la licenciada Adanely Acosta, por favor.-----

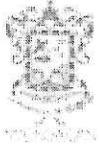
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos.- Sí, Muchas gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos, los saludo con mucho gusto. Comentarles que acompañamos el Acuerdo, pero a mi forma de pensar sí falta robustecer, sobre todo en antecedentes, porque en el Acuerdo no veo en específico lo ocurrido, sobre todo en las 2 dos casillas, 57 cincuenta y siete, contigua 1 uno, y 57 cincuenta y siete, contigua 2 dos. Y sí es importantísimo que nosotros tengamos en este Acuerdo lo sucedido y el por qué, el motivo de la cadena de seguridad de custodia que se hizo. En esa situación también no me queda muy claro, es necesario especificar, yo veo muchas inconsistencias en el trayecto, en el traslado que hubo, no nos queda claro. Entonces sí solicitaría a este Consejo General que puedan robustecer con los hechos concretos de lo sucedido, sobre todo en las casillas 57 cincuenta y siete, contigua 1 uno, y 57 cincuenta y siete, contigua 2 dos. Es tanto, Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciada Adanely. ¿Alguien más en primera ronda? El Consejero David Alejandro Morelos Bravo, de la representación del PRD, y posteriormente la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante licenciado David y después el Consejero Luis Ignacio.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas, a todos, los integrantes de este Consejo General y a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Instituto Electoral de Michoacán. Solamente para unirme a los comentarios que hace mi compañera Adanely. Creo que es importante, y lo comentaba también la Consejera Carol, y ahorita me llamó la atención de la lectura al Proyecto de Acuerdo que nos están presentando a este Consejo General, creo que también hay un elemento importante, que es la cadena de custodia, que sí debería de venir en el antecedente, cuántos paquetes se recibieron, dónde están resguardados, en qué parte del Instituto. Porque de acuerdo con los lineamientos de cómputo, pues ahí en esos lineamientos establece una bodega, pero más sin embargo, sí debería de haber un acta circunstanciada o mínimo en algún antecedente, en qué parte están resguardados estos paquetes del Instituto. Porque si vamos a hacer el cómputo supletorio, pues tendríamos, de acuerdo a los lineamientos, que proceder todos los representantes asistir a donde va a ser la apertura de este espacio. Y también resulta fundamental, dentro de este Acuerdo, conocer cuántos paquetes son los que se va a realizar este recuento, cuántos se tienen, cuántos no se tienen. Creo que sí hay partes fundamentales de que debe de ir en la parte de antecedentes, y más que nada es esto, darle certeza a la cadena de custodia, de qué pasó con estos paquetes electorales cuando salieron del Consejo Municipal, cuando llegan aquí al Instituto, y tener bien fundamentado como un cronograma de estas acciones que se realizaron para tenerlos resguardados y a su vez, el día de mañana realizar el cómputo de manera supletoria. Sería hasta aquí mi participación. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas Gracias licenciado David. La Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, un gusto saludarles. Respecto a este tema que nos ocupa y en particular a la cadena de custodia del traslado de los paquetes electorales, señalar que el día de ayer por la noche, aproximadamente a las 21:00 veintiuna horas, se recibieron los paquetes electorales, 12 doce paquetes electorales, y fue trasladado debidamente conforme a nuestros lineamientos de las sesiones de cómputo, que manejan cómo debe de ser el traslado y la cadena de custodia de estos paquetes. Existe el acta circunstanciada en el que se describen todas las casillas y cómo se recibieron estos paquetes electorales y el traslado. Cabe señalar que fueron por los paquetes, funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, pero también fueron acompañados por las representaciones partidistas, entre ellos, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, y que constataron el traslado de los paquetes y la llegada en el resguardo de la bodega en oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán. Lo digo así, porque tuve la oportunidad de presenciar el arribo de estos paquetes y de firmar el sellado de la bodega como tal, y pude advertir que estaban las representaciones partidistas presentes. Esto es muy importante porque parte de la cadena de custodia es poner la hora de salida, el número de paquetes, las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2021

representaciones partidistas, tomar fotografías de cómo estaban los paquetes e incluso si es posible grabar video; y todas estas actuaciones se fueron llevando para que no quede duda de que no fue cuidado. Pero sí considero que es muy oportuno señalar estas circunstancias de modo, tiempo y lugar, coincido con la Consejera Carol y con las representaciones partidistas que me antecedieron, para que quede mayor certeza y claridad en el Acuerdo que se pone a nuestra consideración. Por otro lado, considero que también respecto a la reunión y sesión previa del día de hoy que llevaron a cabo prácticamente todos los Comités Distritales y Municipales para definir cuántas casillas, en su caso, habría recuentos, si habría recuento total, y definir también si es necesario los grupos de trabajo, ciertamente no se llevó a cabo en el Consejo Municipal de Angangueo, por lo mismo, ante la imposibilidad material, dado que nosotros ya teníamos resguardado desde ayer estos paquetes electorales, entonces existía una imposibilidad material. Pero sí es importante realizarla por parte del Consejo General, dado que va a tener la facultad de atraer todo el cómputo. Entonces sí sería oportuno definir, la Secretaría Ejecutiva, determinará la hora, pero sí tendrá que ser antes de la sesión de las 08:00 ocho horas que iniciamos el día miércoles 09 nueve de junio. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. Ahora le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes noches a todas y a todos. Es claro que los Órganos Desconcentrados tienen atribuciones particulares, como el desarrollo de los cómputos de ayuntamiento, en este caso, tratándose de un Comité Municipal, y como dice el Acuerdo, porque es cierto, cuando ocurren eventos de fuerza mayor, este Consejo General puede como atribución del Código Electoral y los lineamientos correspondientes, puede, en ejercicio de sus facultades, atraer los cómputos para que los mismos se desarrollen de forma óptima. Sabemos pues, que este tipo de incidentes tan desafortunados suceden y lamentamos los mismos, sin embargo, debemos procurar ejercer todas las acciones, todas aquellas que, acciones, para que dentro del marco de nuestras facultades, salvaguardemos la voluntad que la ciudadanía plasmó en las urnas. Ese es el principal objetivo, la principal finalidad. Así es que, y estoy de acuerdo con el Proyecto, incluso también iba a pedir que se robusteciera con lo que ya han dicho los que me antecedieron en la voz, en específico en los incidentes que se han venido presentando ahí, como motivación del Proyecto. Así es que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, con las observaciones y sugerencias que han manifestado, en relación a todo y en especial a la de robustecer la argumentación y motivación de este Acuerdo. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir?, ¿primera ronda, segunda ronda? Segunda ronda con la Consejera Carol. Adelante por favor.-

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias Presidente. Y otro tema que también me parece importante aquí mencionar, porque incluso ni siquiera se les notifica, es qué pasaría con el Comité de Angangueo. No se advierte si nada más ellos pidieron que se hiciera el cómputo acá o si en ese momento renunciaron, porque si no renunciaron y continúa existiendo ahí, entonces pedir que en los transitorios se agregue para que se les notifique también al Comité. Porque entiendo que ellos harían una petición, nosotros les estamos acordando y entonces pues hacerles del conocimiento esta determinación que el día de hoy estaríamos tomando por parte del Consejo General. Porque a diferencia del primer punto, en el que el Comité de Nahuatzen se va a trasladar aquí a órgano central, y aquí va a hacer su cómputo, en el caso de Angangueo no, no es el Comité quien lo hará, será el propio Consejo General. Entonces nada más agregar ahí una partecita en la que se les notifique, en su caso, si ellos continúan como Comité o si ya no están como Comité, pues también en este Acuerdo nosotros pronunciarnos al respecto. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias Consejera. Hasta ahorita no se conoce ninguna renuncia. Consejera Marlene, segunda ronda; Consejera Viridiana y después licenciada Adanely.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Señalar que coincido con las manifestaciones que se han vertido aquí en esta sesión. Efectivamente el día de ayer, volteo a ver el reloj porque ya no sé en qué día estamos, el día de ayer en la noche con la Consejera Viridiana, el Consejero Presidente, la Secretaría Ejecutiva, recibimos los paquetes de Angangueo y señalar que efectivamente en el Proyecto hace falta toda esta parte de antecedentes, con lo cual se aclararían todas estas manifestaciones que se están señalando, porque ahí tendríamos que decir, a



raíz de qué el Comité nos pide esta solicitud y por qué nosotros lo estamos atrayendo en lugar de que el Comité lo realice en nuestra sede o en el órgano central, derivado, tendría que especificarse, derivado de que no hay condiciones para que el Comité esté acá, si bien no hay renunciadas, tampoco tenemos ya la presencia del propio Comité. Entonces sí habría que tener un antecedente o por lo menos una argumentación en un considerando de fondo, de todas estas manifestaciones y señalamientos que hemos tenido, tanto de representaciones como los propios hechos que se han levantado por parte de Secretaría Ejecutiva, esta fundamentación y argumentación de por qué es el Consejo General el que va a realizar las actividades y a su vez, notificarle al Comité en Angangueo y notificarle esta determinación y estarán presentes aquí las representaciones partidistas. Y bueno, esta reunión efectivamente tendría que hacerse a las 07:00 siete horas o 07:30 siete treinta horas, antes de iniciar la sesión de Consejo General a las 08:00 ocho horas. Sería cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Marlene. Ahora cedo la palabra a la Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Comentar que respecto a la última petición de la Consejera Carol, coincido en que se notifique al Órgano Desconcentrado, al Comité de Angangueo, sin embargo, sí quiero manifestar que desde mi punto de vista, el nombramiento de las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados, sigue vigente, y como se ha plasmado en el propio nombramiento, cuando aprobamos el 06 seis de junio, el 06 seis de diciembre del 2020 dos mil veinte las designaciones, su nombramiento es durante todo el mes de junio. Esto es importante decirlo porque tienen diversas tareas que ejecutar pasando la jornada electoral y pasando los cómputos todavía en los Comités. Pudiese haber requerimientos, tienen que hacer el traslado y todo el inventario del material electoral, entendiéndose urnas y todo lo relacionado con bases porta urnas y mamparas. Existen unos lineamientos que les instruyen a los Órganos Desconcentrados de manera puntual a cómo llevar la reclasificación de estos materiales para que puedan ser sujetos, en su caso, de reutilización en el Proceso Electoral 2024 dos mil veinticuatro. En este sentido, me parece que todavía hay tareas que ejecutar por parte de las y los integrantes del Comité de Angangueo; y además que las causas por las que atraemos este cómputo, no son atribuibles propiamente a su desempeño, sino a causas ajenas en cuanto a temas de seguridad. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Marlene. A la licenciada Adanely Acosta, representación de Movimiento Ciudadano.-----

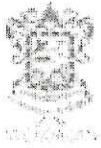
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos.- Sí, buenas noches. Una disculpa, que tuve un problema de conexión y mi dispositivo no me permite conectar la cámara. Nada más hacer una pregunta, a ver, y tengo muchas dudas. Yo tengo aquí un acta circunstanciada que de hecho el día de hoy solicité me entregaran una copia certificada, donde aparecen los paquetes que fueron entregados aquí en Morelia, no me dice que aquí la 57 cincuenta y siete, contigua 1 uno, y 57 cincuenta y siete, contigua 2 dos, no existen las actas. Entonces esa es una pregunta que me deja en incógnita. Vuelvo al tema de cadena de custodia, no me queda absolutamente nada claro, yo veo muchas inconsistencias y yo creo necesario, bueno, unirme al tema de la reunión previa para el tema de los cómputos, que nos notifiquen por favor a la brevedad posible. Y qué pudiéramos hacer en este sentido, porque no me queda absolutamente nada claro, me comentan que existía un acta y aquí en esta acta circunstanciada no, señala que no existe.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciada. A ver, nada más si me permite, antes de darle la palabra. Adelante la Secretaria y después yo, para pesar algunas cuestiones de este tema. Si me permiten, cedería la palabra a la Secretaria Ejecutiva.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Presidente, por ahí he visto que el representante del Partido del Trabajo también había levantado la mano.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perdón, don Salvador. Es que como lo veo de ladito. Entonces si me permite Secretaria, primero le doy el uso de la palabra al maestro Salvador y después a la Secretaría y posteriormente haría uso de la palabra su servidor. Adelante maestro, perdón, lo veo de ladito.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Salvador Rodríguez Coria.- Gracias Presidente. Buenas noches Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas y a los que nos siguen en las redes sociales, así como en las plataformas digitales. En relación y colación solamente de las 2



dos actas en mención de la 57 cincuenta y siete, contigua 1 una, y 57 cincuenta y siete, contigua 2 dos. Yo ayer en lo económico le hacía la aclaración de que esta representación tiene las actas de escrutinio y cómputo en fotografía del original, en ambos casos. Y también saber si los representantes ante ese Órgano Desconcentrado, que son de la fracción partidista del PT, como representante propietario y suplente, también pudiesen estar aquí a efectos de tener más certeza en relación al municipio de Angangueo. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro Salvador. Gracias Consejero Juan por avisarme. La Secretaria por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidente. Precisamente en esa cadena de custodia y la razón de ser de una reunión previa donde podamos conocer los paquetes electorales y el contenido de los mismos y la documentación que estaría dispuesta para realizar la sesión de cómputo, estaríamos eso haciendo precisamente ya en presencia de los integrantes del Consejo, en su momento. Por eso es que en ese momento, tal como preguntaba ahorita la representante del Partido Movimiento Ciudadano, quisiese ella tener un poco más de detalles al respecto, pero toda esa documentación así como oyó, se resguardó y lo que estaremos haciendo es que en su momento, en esa reunión previa, se estaría dando a conocer qué es todo lo que se trajo de allá del Comité, pero eso debe ser en presencia de los integrantes del Consejo. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, Gracias Secretaria. Yo nada más decir que efectivamente el resguardo y la cadena de custodia, como lo comentaba la Consejera Viridiana, se llevó a cabo, incluso, no sé si lo mencionó, pero bueno, hubo resguardo tanto de la Guardia como de la Secretaría de Seguridad Pública durante todo el trayecto, desde el propio Comité hasta las instalaciones de este Instituto, y efectivamente se encuentran aquí resguardadas. Los paquetes, incluso, se recordará, vienen cerrados, entonces realmente no sabemos bien a bien qué es lo que contiene dentro de esos paquetes. En algunos casos se nos ha dicho, pero solamente se nos ha dicho, que derivado de la premura, pues nada más agarraron y se aventaron las cosas hacia los paquetes y que en muchos casos hasta que no se abran es que vamos a saber qué es lo que viene, incluso dentro de ellos. Particularmente, con las casillas 57 cincuenta y siete básica y 57 cincuenta y siete contigua 1 uno, el reporte que evidentemente tenemos nosotros es que precisamente gente, lo digo tal cual, gente armada se presentó a la casilla y se llevó tanto las boletas como la documentación de las 3 tres elecciones. Eso es lo que tenemos, tanto, sí de las 3 tres, propiamente dicho. Aunque también, ciertamente, lo ha externado el maestro Salvador, él cuenta con esa imagen. Aquí, evidentemente también habría que analizar, y me parece que ahí sería importante que ustedes vieran con sus representaciones ante dicho Comité, si alguien más tiene alguna copia de esa acta, para efectos entonces de activar los lineamientos que en su momento emitió, hace algunos días, este Consejo precisamente para reponer, por decirlo de alguna manera, los cómputos a partir de ciertos indicios y de ciertos elementos, y que obviamente pues eso es lo que se tendría que ver en esta reunión previa que se ha venido comentando. Entonces, al final del día, yo nada más quiero destacar 2 dos temas y ser muy claro y muy preciso en ese tema. Uno, los paquetes salieron del Comité con presencia de funcionarios del Instituto, resguardo de Seguridad Pública y asistencia de representaciones partidistas; y llegaron a estas instalaciones con representación partidista, con funcionarios de nuestro Instituto y con la misma Seguridad, y así como llegaron, se encuentran resguardados en las instalaciones de este Instituto. Primer tema. ¿Qué hay?, no lo sabemos y no lo vamos a saber hasta que se dé el segundo punto que me parece que es muy importante. Se requiere de esa reunión de trabajo para precisamente ver qué es lo que hay y en esa medida programar la sesión de cómputo respecto de ese Comité. Entonces, 2 dos cuestiones, desde mi punto de vista está garantizada plenamente la cadena de custodia por parte de esta institución; segundo, ciertamente requerimos de esta reunión para preparar precisamente el cómputo correspondiente. No sé si alguien más quisiera intervenir, segunda ronda. Tercera ronda con la licenciada Adanely Acosta. Adelante por favor licenciada.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos.- A ver, es que aquí yo tengo un tema. En la casilla 57 cincuenta y siete, el acta de salida del municipio dice que no venía el acta y aquí a Morelia después ya se asentó que sí venía el acta. Y justo, o sea, lo que a mí me queda incertidumbre es justo en la casilla donde se realizaron los hechos violentos, esa es mi cuestión. Y estos errores a mí me ponen en entredicho la certeza, no sólo de la casilla, sino en el entredicho de toda la elección. Esa es mi duda, igual el día de mañana pudiéramos aclarar precisamente en la reunión, yo tengo aquí el acta, por eso de hecho hoy solicité que se certificara, se me hacen errores que de verdad no, me dejan, no dejan certeza en esta elección. Otro tema, en el Acuerdo de Nahuatzen



tengo entendido que pueden estar los representantes en presencia de la sesión de cómputo, mi pregunta aquí es por qué los de Angangueo no pueden estar presentes. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias representante. No sé si alguien desee intervenir. La Consejera Araceli, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Evidentemente la situación que se vivió en Angangueo fue una situación extraordinaria, bastante compleja, el hecho de que tuvieran que salir por ahí corriendo algunos compañeros funcionarios, funcionarias, ante el riesgo inminente, la presencia de un grupo armado, amenazas directas, una situación francamente compleja que este Instituto asume en cómputo supletorio, más allá de la solicitud como una valoración propiamente para resguardar la integridad de las personas y para salvar la elección en ese Comité. Parte de la inquietud, de las inquietudes que tiene la representante de Movimiento Ciudadano, estaremos por supuesto, haciendo este ejercicio el día de mañana a partir de los lineamientos para casos extraordinarios, checando, haciendo este cotejo con las actas de las demás representaciones y en su caso abriendo paquete por paquete, si resultara necesario. Creo que las reglas están ahí y se estarán garantizando para dar certeza el día de mañana. Por otro lado, creo que es importante distinguir las diferencias entre este cambio de sede que se hace en el caso de Nahuatzen y el cómputo supletorio que estaríamos haciendo en el caso de Angangueo. En el caso de Nahuatzen, se hace el cambio de sede, porque si bien es cierto no se presentó una situación extraordinaria compleja la noche de la elección, de la jornada electoral, sí ha venido viviendo un contexto demasiado complejo, un contexto político social que ha venido afectando distintas etapas del Proceso Electoral, que hoy, por petición de los integrantes del Comité, nos llevan a plantear este cambio de sede, que además, ustedes recordarán que cuando llegó la documentación electoral de Nahuatzen, nosotros la resguardamos en el Instituto Electoral y aquí se llevó a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y en esta dinámica el objetivo es seguir resguardando y garantizando la seguridad en el caso de Nahuatzen. Pero este conteo, sellado y enfajillado lo va a hacer el Comité de Nahuatzen con las representaciones de Nahuatzen. La figura que estamos siguiendo ahora para el caso de Angangueo, pues el cómputo supletorio en términos del artículo 34, fracción XXV, del Código Electoral, que implica que ese cómputo lo hace el Consejo General ante esta situación extraordinaria, una situación en la que, identificada, ya lo decía la Secretaria, como un caso fortuito, un caso extraordinario, donde no podemos traernos a los funcionarios de ese Comité, justamente por la situación de riesgo de manifestaciones que se vivieron específicas, ya se me acabó el tiempo, y que bueno, claramente no nos permiten tener las mismas condiciones que en el caso de Nahuatzen. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera. ¿Alguien más? Yo nada más, para también terminar, yo creo que sí es muy oportuna, digo, además de que está prevista normativamente la reunión de trabajo, para dilucidar las dudas de la representación de Movimiento Ciudadano. Particularmente porque hasta donde yo sé, nosotros no hemos entregado todavía ningún acta circunstanciada, es decir, se comentaba de que se dijo allá que no estaba y que aquí se dice que sí estaba. Nosotros agarramos los paquetes, los guardamos y tan, tan, o sea, no precisamos, insisto, los paquetes vienen cerrados, nosotros no sabemos qué viene en los paquetes, no los hemos abierto los paquetes. Entonces me parece que nosotros respetuosamente no estamos en condiciones de afirmar si hay o no hay, tal o cual documento, así de sencillo. Entonces me parece que sin mayor problema creo que, insisto, independientemente de que es una obligación y es un mandato llevar a cabo esto, me parece que además permitirá darle certeza precisamente a este procedimiento. Tercera ronda, Consejera Viridiana, por favor, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Voy a apagar mi cámara porque tengo un poco de problemitas de internet. Nada más referir que ciertamente, como lo señaló la Consejera Araceli, tenemos unos lineamientos de cómputos en casos extraordinarios y ciertamente no podemos determinar ahorita si efectivamente tenemos la totalidad de las actas que obren en el paquete electoral que corresponderían, en este caso a la Presidencia del Consejo Distrital o Municipal. Pero hay otras formas conforme a este Acuerdo, de validar la votación en casilla en dado caso que no se tengan estas actas, como por ejemplo, que 2 dos representaciones partidistas tengan el acta de escrutinio y cómputo en casilla, los resultados coincidan y no haya muestras de alteración; o bien, si solamente se tuviese una acta de escrutinio y cómputo en casilla, se podría constatar con el acta si en su caso estuviera en el PREP. Otro elemento fundamental, a lo que nos ha llevado la jurisprudencia y plasmamos en el propio Acuerdo, es con el cartel de resultados que se expone afuera de la casilla. Este



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2021

Acuerdo precisamente se hizo en casos de que hubiese destrucción, quema o robo de un paquete electoral, hay otras opciones para poder validar la votación en casilla. Sería cuanto, Presidente. Gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera. ¿Alguien más, tercera ronda? Si no es así, yo advertí que en las intervenciones, particularmente donde se hicieron propuestas, no advertí que alguna de ellas se contrapusiera, entiendo que todas las propuestas que se plantearon retroalimentan y creo que se pueden amalgamar sin ningún problema, razón por la cual yo le pediría a la Secretaria tomar nota y a partir de ahí someter a votación con todas las propuestas que se hicieron por los integrantes de este Consejo General.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones y agregados que fueron vertidas por los integrantes de este Consejo, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, llegamos así a la conclusión de esta sesión extraordinaria, por lo que no me resta más que agradecer su asistencia y creo que nos vemos en un ratito más. Muchísimas gracias y todavía no les digo buenas noches, hasta al rato. Gracias.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**